



Sección de Contratación

UNIFORMIDAD SOBRE1 2812

La Mesa de Contratación celebrada con fecha 3/06/2013 acordó lo siguiente:

“El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 28/2012 del Suministro de uniformidad, calzado y equipos de protección individual para el personal de mantenimiento y otros del Ayuntamiento de Benalmádena.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR INSIGNA UNIFORMES S.L.

Documentación incluida: **LOTE III**

- Escritura de testimonio de 29/04/2013 que incluye estatutos de la Sociedad; D.N.I. de D. Antonio Gil Moreno y D. Mario Gil Moreno; tarjeta de identificación fiscal; declaración responsable de capacidad para contratar; declaración censal; declaración de no sujeción a la ley de integración social de minusválidos; justificante de abono de IAE, junto con declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto; certificados positivos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social; justificante declaración IVA; declaración cifra negocios global; informe sobre solvencia económica de entidades bancarias; certificado de calidad; relación de suministros efectuados junto con certificados de buena ejecución, actas de recepción y adjudicación de contratos.
- Bastanteo de apoderamiento efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales suficientes, con detalle de medios personales.
- Declaración de haber efectuado suministros análogos.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación la declaración de pertenencia o no a grupo conforme a la cláusula 9.2.1.1.g del PCAP.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda**

- INSIGNA UNIFORMES S.L.
- SAGRES S.L.
- DOTACION Y EQUIPAMIENTO S.
- PAGO GARCIA UNIF. S.D.
- DRÄGER SAFETY H. S.D.
- UNIF. COSTA DEL SOL S.L.
- EL CORTE INGLÉS S.D.



Sección de Contratación

conceder un plazo de TRES DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **INSIGNA UNIFORMES S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

2.- OFERTA PRESENTADA POR SAGRES S.L. (PARTENON)

Documentación incluida: **LOTE III**

- Escritura de cambio de domicilio, reelección de administradores y adaptación de estatutos de 18/04/1997, incluye bastanteo efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.
- D.N.I. de D. Alejandro Luis Marqués de Magallanes Regojo.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Certificado bancario sobre solvencia económica.
- Declaración de cifras de negocios.
- Declaración de no pertenencia a grupos.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales suficientes.
- Datos a efectos de notificaciones.
- Relación de suministros efectuados junto con certificados de buena ejecución y contratos adjudicados.
- Organigrama de la empresa.
- Declaración de medios humanos.
- Declaración de medios materiales.
- Designación de responsable ante el Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

3.- OFERTA PRESENTADA POR DOTACION Y EQUIPAMIENTO S.L.

Documentación incluida: **LOTE III**

- Escritura de constitución otorgada el 9/06/98, que incluye bastanteo de apoderamiento efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.



Sección de Contratación

- D.N.I. de D. José Lorenzo Moro Cob.
- Certificado bancario sobre solvencia económica.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Relación de suministros efectuados junto con certificados de ejecución.
- Designación de representante ante el Ayuntamiento. (sin firmar)
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (sin firmar).
- Certificado de calidad.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- **Aclaración de si existen escrituras públicas posteriores a la presentada con objeto social más amplio.**
- **Firma por el representante de la Sociedad del compromiso de adscripción de medios materiales y personales y de designación de representante.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **DOTACION Y EQUIPAMIENTO S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

4.- OFERTA PRESENTADA POR PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A.

Documentación incluida: **LOTE III**

- Escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales de 16/06/92.
- D.N.I. de Dña. Angeles García Bartolomé.
- Escritura pública de 7/09/2011 sobre nombramiento de administradores solidarios.



Sección de Contratación

- Justificante de ingreso de tasa para bastanteo por los Servicios Jurídicos de la Corporación. (Por la Secretaria se informa que a la vista de la escritura presentada sobre designación de administradores y el abono de la tasa, el bastanteo puede realizarse)
- Certificado bancario sobre solvencia económica.
- Declaración de cifras de negocios.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Relación de suministros efectuados junto con certificados de ejecución.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación indicación sobre propuesta de responsable de la empresa ante el Ayuntamiento, conforme al Anexo IV del PCAP.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A.** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

5.- OFERTA PRESENTADA POR DRÄGUER SAFETY HISPANIA S.A.

Documentación incluida: **LOTE IV**

- Escritura de 16/01/2002 sobre escisión parcial y constitución de Sociedad Anónima Unipersonal.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- D.N.I. de D. Estanislao Antonio Sánchez Domínguez.
- Bastanteo de apoderamiento efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.



Sección de Contratación

- Informe bancario sobre solvencia económica.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de cifras de negocios.
- Relación de suministros junto con certificados de los mismos.
- Designación de personas responsables de la empresa.
- Memoria empresarial.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- **La declaración de pertenencia o no a grupo conforme a la cláusula 9.2.1.1.g del PCAP.**
- **El compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes (Anexo IV del PCAP)**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **DRÁGUER SAFETY HISPANIA S.A.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

6.- OFERTA PRESENTADA POR UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L.

Documentación incluida: **LOTE I**

- D.N.I. de D. José Velázquez Velázquez .
- Escritura de constitución de 14/11/91.
- Escritura de fecha 17/04/1997 sobre aumento de capital, reelección de administradores y adaptación de estatutos.
- Escritura de 17/10/2006 sobre cambio de domicilio y reelección de administradores.



Sección de Contratación

- Escritura de fecha 12/02/2008 sobre renuncia de administradores, nombramiento de consejo de administración y modificación de estatutos.
- Certificados bancarios sobre solvencia económica.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Designación de responsable de la empresa y compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Relación de suministros efectuados.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- **El bastanteo de poderes efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa correspondiente (cláusula 9.2.1.1. c. del PCAP) dado que los bastanteos aportados ya no están vigentes.**
- **Certificados correspondientes a los suministros efectuados, conforme al Anexo IV del PCAP.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

7.- OFERTA PRESENTA POR EL CORTE INGLES S.A.

Documentación incluida: **LOTE I, II, III y IV.**

- Escritura de aumento de capital, modificación de objeto social y reforma de estatutos de fecha 26/09/94.
- D.N.I. de D. Juan José Díaz Borrego.



Sección de Contratación

- Bastanteo de poderes efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.
- Certificado bancario sobre solvencia económica.
- Declaración de cifra de negocios.
- Declaración responsable de capacidad para contratar efectuada ante Notario.
- Certificados positivos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de empresas pertenecientes al grupo con indicación de que ninguna otra se presenta a la licitación.
- Certificados de calidad.
- Datos a efectos de notificaciones.
- Declaración de volumen de operaciones junto con certificados de suministros efectuados.
- Relación de contratos adjudicados.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Indicación de persona responsable de la empresa.
- Declaración sobre cumplimiento de normativa de integración de discapacitados.
- Declaración sobre disposición de plan de igualdad.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- **Certificados que acrediten haber efectuado dos o más suministros de objeto similar respecto de cada uno de los lotes a los que se opta, durante los tres últimos años, siendo el cómputo final de esos tres años el 23 de Mayo de 2.013, por cuanto de los certificados aportados, los relativos a las anualidades 2010, no se indica si se efectuaron antes o después del 23 de Mayo de 2.010 y respecto a los del 2011, debe aclararse su contenido (se indica por ejemplo suministro verano 2011, pero no se indica de qué)**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **EL CORTE INGLES S.A.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se**



Sección de Contratación

presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena)."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 4 de Junio de 2.013.

La Secretaria de la Mesa,

PERFIL DE CONTRATANTE